



## ORDENANZA MUNICIPAL N°042-2024-CM/MPS

Satipo, 23 de diciembre del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE SATIPO.

### VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinario de fecha 17 de diciembre del 2024, el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura N° 084-2024-MPS/SR, que recomienda al pleno del Concejo Municipal la aprobación del Esquema Urbano del Centro Poblado La Florida del distrito de Coviriali, provincia de Satipo, departamento de Junín;

### CONSIDERANDO:

Que, así mismo, es atribución del Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas, conforme lo señala el acápite 8) del Artículo N°09 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N° 27792, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento establece que el Ministerio es el organismo rector del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento y tiene competencia, entre otros, para diseñar, normar y ejecutar la política nacional de acciones del sector en materia de vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento, así como ejercer las competencias compartidas con los gobiernos regionales y locales, en materia de urbanismo, desarrollo urbano y saneamiento urbano;

Que, los gobiernos locales asumen las competencias y ejercen funciones específicas, como es la Organización del Espacio Físico y Usos del Suelo en sus respectivas jurisdicciones, la cual comprende el acondicionamiento territorial, según lo establecido en el numeral 1.5 del Artículo 73° de la Ley N° 27972;

Que, a nivel nacional el territorio presenta un patrón de ocupación del suelo, mayoritariamente informal, extendiendo desordenadamente las ciudades, con problemas de carencia de infraestructura y servicios, derivados de la ausencia de una adecuada planificación concertada con los agentes que intervienen en dicho proceso, así como de una visión integral del conjunto de circunscripciones territoriales en los cuales se encuentra dividido el país.

Que, los Esquemas de Ordenamiento Urbano son el instrumento técnico normativo, para promover y orientar el desarrollo urbano de los centros poblados urbanos y rurales hasta 5,000 habitantes, en concordancia al Plan de Acondicionamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Metropolitano o el Plan de Desarrollo Urbano, según corresponda, estableciendo las condiciones básicas de desarrollo, incluyendo las áreas de expansión urbana y este Esquema forma parte del componente físico espacial del Plan Distrital de Desarrollo Concertado, conforme al Decreto Supremo N° 012-2022-VIVIENDA del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible;

Que, revisados lo Expedientes Administrativos respecto a las propuestas de Esquemas de Ordenamiento Urbano del área urbana del Distrito de Coviriali, áreas prediales donde se desarrollan los centros poblados del indicado Distrito, Provincia de Satipo y Departamento de Junín, cumplen con lo dispuesto en los Artículos 45 y 46 de la norma ya indicada sobre el contenido del Esquema de Ordenamiento Urbano y las Entidades Responsables conforme a la norma reglamentaria antes descrita, se advierte el cumplimiento de las publicaciones efectuadas en el mismo Centro Poblado, en la Municipalidad Distrital de Coviriali y en la Municipalidad Provincial de Satipo, así como que se ha cumplido con la audiencias pública y talleres participativos en el Centro Poblado La Florida; de todo lo actuado se advierte que la Municipalidad Distrital de Coviriali ha tenido conocimiento de esta propuesta y por tanto no ha formulado observación o recomendación alguna al mismo dentro del marco de su competencia; por lo tanto, se ha cumplido con los requisitos que la norma antes descrita señala en su Artículo 46° respecto a la aprobación de este instrumento de gestión;





Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del Artículo 90 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Satipo, por UNANIMIDAD ha aprobado la siguiente:

## ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO URBANO DEL CENTRO POBLADO LA FLORIDA DEL DISTRITO DE COVIRIALI, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN

**ARTÍCULO 1° APROBAR** el Esquema de Ordenamiento Urbano del Centro Poblado La Florida del distrito de Coviriali, Provincia de Satipo, Departamento de Junín.

**ARTÍCULO 2° FORMA** parte de esta Ordenanza el Expediente denominado Esquema de Ordenamiento Urbano del Centro Poblado La Florida del Distrito de Coviriali, provincia de Satipo, adjuntado al Expediente Municipal N°29558 el cual se desarrolla de la forma sumaria siguiente:

### I. PROPUESTA GENERAL

1. VISIÓN DE DESARROLLO

2. ANÁLISIS FODA

3. EJES ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

4. EJE ESTRATÉGICO 1: ECONÓMICO 14

5. OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

5.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

5.2. EJE ESTRATÉGICO 1: SOCIAL

5.2.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

5.3. EJE ESTRATÉGICO 2: FÍSICO-URBANO

5.3.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

5.3.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO 5

5.3.3. OBJETIVO ESTRATÉGICO 6

5.3.4. OBJETIVO ESTRATÉGICO 7

5.4. EJE ESTRATÉGICO 3: AMBIENTAL Y DE RIESGO

5.4.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO 8

5.5. EJE ESTRATÉGICO 4: POLÍTICO-ADMINISTRATIVO

6. MODELO URBANO

6.1. EJE ESTRATÉGICO ECONÓMICO

6.2. EJE ESTRATÉGICO SOCIAL

6.3. EJE ESTRATÉGICO FÍSICO-URBANO

6.4. EJE AMBIENTAL Y DE RIESGO

7. CLASIFICACION GENERAL DE LOS USOS DEL SUELO

7.1. PROPUESTA GENERAL DE LOS USOS DEL SUELO

7.2. ÁREA URBANA(AU)

7.3. ÁREA URBANIZABLE

7.4. ÁREA NO URBANIZABLE

8. EXPANSIÓN URBANA

8.1. ETAPAS DE CRECIMIENTO

9. PROPUESTA DEL ESQUEMA DE ZONIFICACIÓN Y VÍAS

9.1. PROPUESTAS DE ZONIFICACIÓN GENERAL DE LOS USOS DEL SUELO

9.2. ZONA RESIDENCIAL

9.3. ZONA RECREACIONAL

9.4. ZONA DE OTROS USOS

10. PROPUESTA EQUIPAMIENTO URBANO

10.1. EQUIPAMIENTO EDUCATIVO

10.2. EQUIPAMIENTO DE SALUD

10.3. EQUIPAMIENTO DE RECREACIÓN PÚBLICA

10.4. EQUIPAMIENTO PARA OTROS USOS

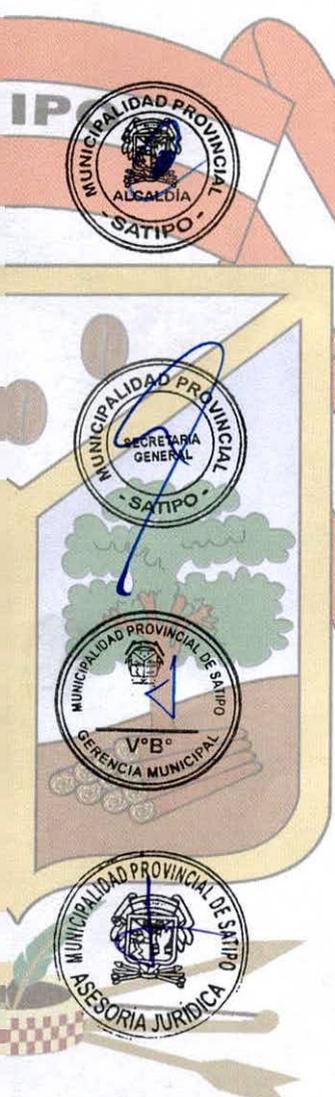
10.5. ADMINISTRACION, SEGURIDAD Y SERVICIOS PUBLICOS URBANOS

10.6. EQUIPAMIENTO ECONÓMICO PRODUCTIVO





11. PROPUESTA VIAL Y DE TRANSPORTE
  - 11.1. CONSIDERACIONES GENERALES
  - 11.2. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DE VÍAS CONSIDERACIONES GENERALES
  - 11.3. RED VIAL DISTRITAL – REGIONAL
    - 11.3.1. RED VIAL URBANA
    - 11.3.2. RED VIAL SOPORTE AGROPECUARIO
    - 11.3.3. RED VIAL PAISAJÍSTICO - MALECÓN
  - 11.4. JERARQUIZACIÓN DE LA RED VIAL URBANA
    - 11.4.1. VÍA ARTERIAL
    - 11.4.2. VÍAS LOCALES PRINCIPALES
    - 11.4.3. VÍAS LOCALES SECUNDARIAS1
  - 11.5. ETAPAS DEL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL
12. PROPUESTA PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS BÁSICOS
  - 12.1. LINEAMIENTOS PARA LA MEJORA DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y DESAGÜE, DRENAJE PLUVIAL, DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE LIMPIEZA PÚBLICA
    - 12.1.1. SISTEMA INTEGRAL DE DRENAJE PLUVIAL
    - 12.1.2. SISTEMA DE AGUA POTABLE
    - 12.1.3. SISTEMA DE ALCANTARILLADO
    - 12.1.4. SISTEMA DE ENERGÍA ELECTRICA
13. PROPUESTA CATASTRO URBANO MUNICIPAL...
14. PROPUESTA DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL URBANO, SEGURIDAD FÍSICA Y GESTIÓN DE RIESGOS
15. PROPUESTA DE ÁREAS DE PRIORIZACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA GESTIÓN
  - 15.1. PROPUESTA DE GESTIÓN AMBIENTAL...
  - 15.2. PROPUESTA DE SEGURIDAD FÍSICA
16. PROPUESTA POLÍTICO ADMINISTRATIVA
  - 16.1. CAPITULO III: INSTRUMENTO DE GESTION URBANA
17. INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE GESTIÓN URBANA
  - 17.1. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANA (INSTRUMENTOS TECNICOS NORMATIVOS)
    - 17.1.1. REGLAMENTO DE CLASIFICACION GENERAL Y ZONIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO
18. REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN URBANA
19. REGLAMENTO DE SISTEMA VIAL URBANO
  - 19.1. CAPITULO IV: PROGRAMA DE INVERSIONES Y GESTION
20. PROGRAMA DE INVERSIONES Y GESTION
  - 20.1. GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO
    - 20.1.1. PROGRAMA DE INVERSIONES URBANAS
    - 20.1.2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE INVERSIONES
    - 20.1.3. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS
21. PROYECTOS PRIORIZADOS...
  - 21.1. PROYECTOS DEL SECTOR VIVIENDA
  - 21.2. PROYECTOS DEL SECTOR AGROPECUARIO
  - 21.3. PROYECTOS DEL SECTOR TURISMO
  - 21.4. PROYECTOS DEL SECTOR SEGURIDAD CIUDADANA
  - 21.5. PROYECTOS DEL SECTOR EDUCACION
  - 21.6. PROYECTOS DEL SECTOR SALUD
  - 21.7. PROYECTOS DEL SECTOR RECREACION
  - 21.8. PROYECTOS DEL SECTOR COMERCIO
  - 21.9. PROYECTOS DEL SECTOR SERVICIOS BASICOS
  - 21.10. PROYECTOS DEL SECTOR VIAL
  - 21.11. PROYECTOS DEL SECTOR AMBIENTE Y DE RIESGOS
  - 21.12. PROYECTOS DEL SECTOR POLITICO -ADMINISTRATIVO
    - 12.2.1 FICHAS DE PROYECTOS PRIORIZADOS



## 22. ANEXOS 2

### 22.1. PLANOS PROPUESTA

- LÁMINA DE PROPUESTA 01 DE 07: C.P. LA FLORIDA\_PROPUESTA 1\_ZONIFICACIÓN DE USOS DE SUELO.
- LÁMINA DE PROPUESTA 02 DE 07: C.P. LA FLORIDA\_PROPUESTA 2\_VÍAS Y TRANSPORTE
- LÁMINA DE PROPUESTA 03 DE 07: C.P. LA FLORIDA\_PROPUESTA 3\_CRECIMIENTO URBANO
- LÁMINA DE PROPUESTA 04 DE 07: C.P. LA FLORIDA\_PROPUESTA 4\_ORDENAMIENTO URBANO
- LÁMINA DE PROPUESTA 05 DE 07: C.P. LA FLORIDA\_PROPUESTA 5\_EQUIPAMIENTO URBANO
- LÁMINA DE PROPUESTA 06 DE 07: C.P. LA FLORIDA\_PROPUESTA 6\_SERVICIOS: AGUA, ALCANTARILLADO Y ENERGÍA ELÉCTRICA.
- LÁMINA DE PROPUESTA 07 DE 07: C.P. LA FLORIDA\_PROPUESTA 7\_SERVICIOS: INVERSIÓN PRIVADA

ARTÍCULO 3° DISPONER que la presente Ordenanza tendrá una vigencia de diez años conforme al Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, después del día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Tte. Crnl-EP(r)  
Mg CÉSAR AUGUSTO MERA TELLO  
Alcalde

